

MENDOZA, 17 OCT 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-CUY: 17200/2017 (Nº Original EXP-FIN: 6338/2015), por la señorita Luciana Noel CASTILLO, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Luciana Noel CASTILLO (Legajo 11584) equivalencias externas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza Nº 05/2011-CS):

EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Arquitectura

. INGLÉS TÉCNICO

por

Carrera De Origen

Materia aprobada en la Facultad Regional Mendoza - Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 532 / 17